

RESOLUCIÓN CS N°

174/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 MAY 2015

Expediente N° 20362/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 493/14 de Sede Regional Tartagal (Convalidada por Resolución N° 1940/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades), por la cual solicita se prorrogue la designación de la Prof. Graciela Beatriz ZAMAR, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura IDIOMA MODERNO: NIVEL I: INGLÉS – Carrera de Profesorado en Letras de Sede Regional Tartagal, a partir del 1° de abril de 2013 y hasta la evaluación en el marco del Régimen de Permanencia, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional se encuentra incluida en la nómina de docentes que deben ser evaluados en la permanencia.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad solicita a la Sede Regional Tartagal tramite de manera inmediata el proceso de evaluación de la Prof. Zamar.

Que este Cuerpo no encuentra objeción a la solicitud de prórroga planteada.

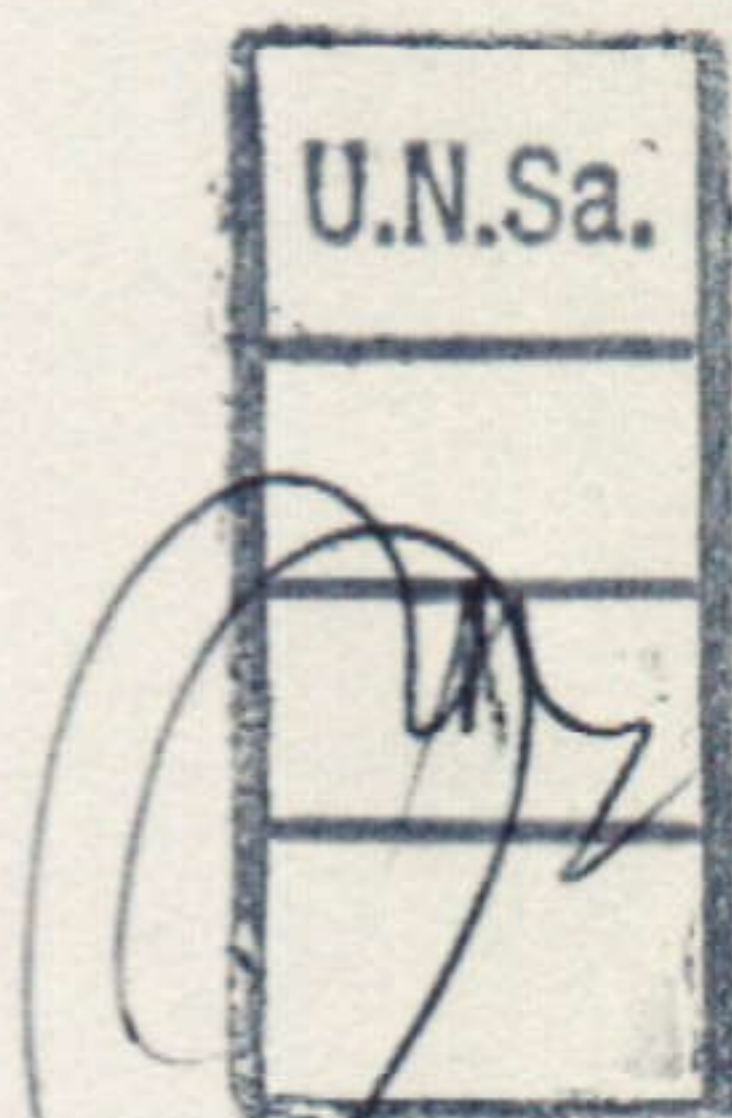
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 121/15,

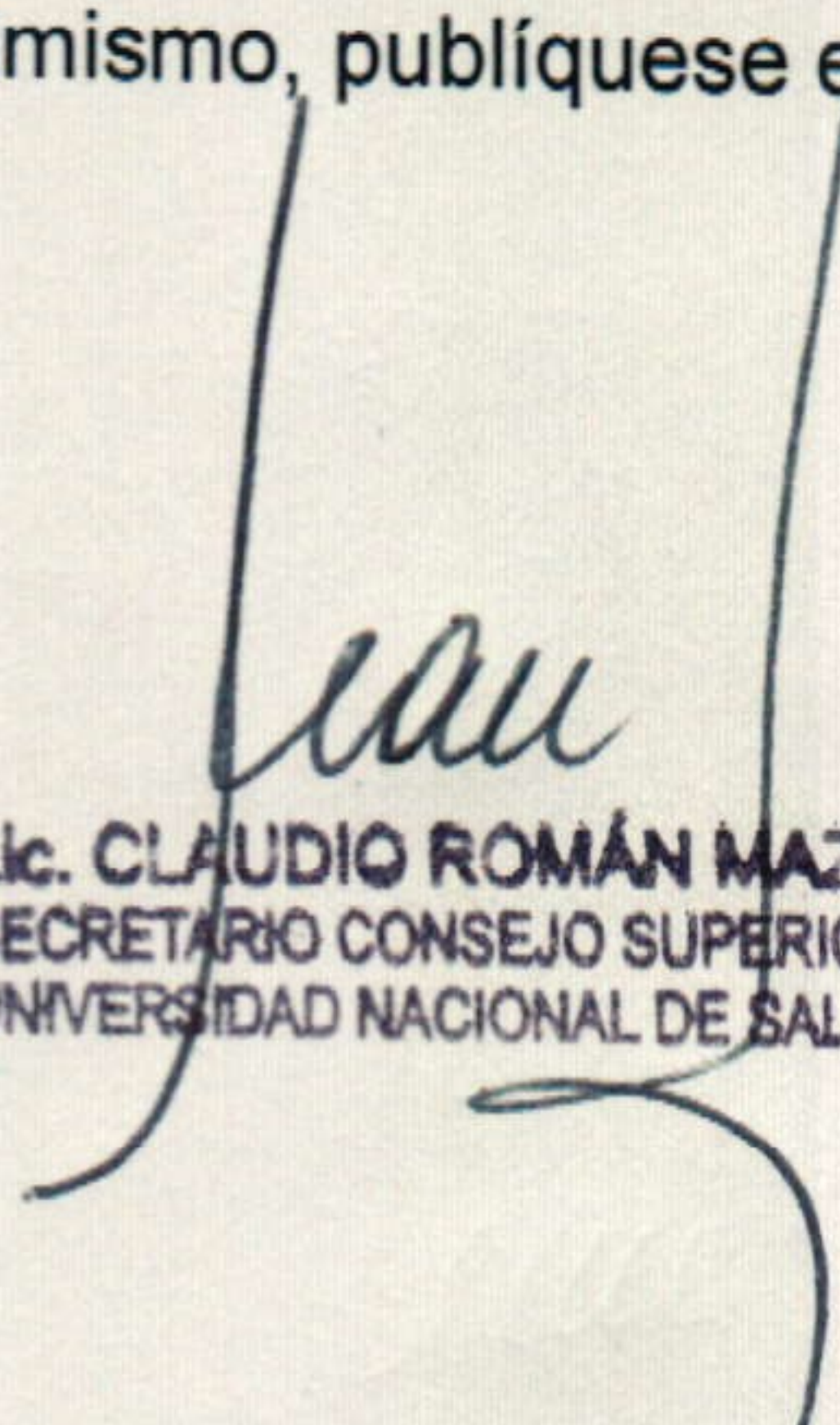
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2015)

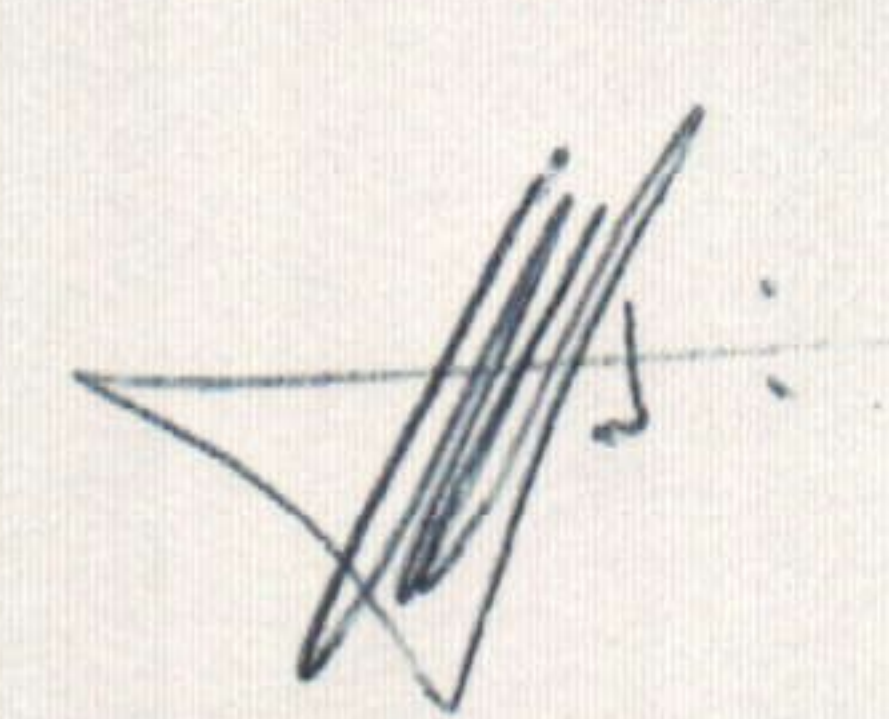
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la **Prof. Graciela Beatriz ZAMAR**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura IDIOMA MODERNO: NIVEL I: INGLÉS – Carrera de Profesorado en Letras de Sede Regional Tartagal – dependencia académica de la FACULTAD DE HUMANIDADES, con efecto a partir del 1° de abril de 2013 y hasta la evaluación en el marco del Régimen de Permanencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, Sede Regional Tartagal, docente mencionada, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA